



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0659-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 22 de junio de 2023

VISTO:

Los Expedientes N° **2023-041695**, de fecha **21 de junio de 2023**, que contiene el Oficio N° 051-2023-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD 2.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) los egresados(as) de la Facultad de Ciencias Sociales de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, el Decreto de Rectorado N° 5222-2023-R-UNJFSC, de fecha 21 de junio de 2023 y; el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria presencial de Consejo Universitario** de fecha **21 de junio de 2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *"los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley"*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0659-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 22 de junio de 2023

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *"Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)".*

Que, la Ley N° 31359, LEY QUE MODIFICA LA DÉCIMA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE EXTENDER EL PLAZO PARA OBTENER EL BACHILLERATO AUTOMÁTICO HASTA EL AÑO ACADÉMICO 2023, publicada en el diario oficial El Peruano el 23 de noviembre de 2021, señala lo siguiente: *"Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley. (...)".*

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC "Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC".

Que, los(as) egresados(as) que se consignan en la parte resolutive, han culminado sus estudios en la Facultad de Ciencias Sociales; por lo que solicitan el **Grado Académico de Bachiller**.

Que, la Facultad en mención, ha emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante las cuales aprueban el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2021-CU-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 5222-2023-R-UNJFSC, de fecha 21 de junio de 2023, dispone: **"Para ser visto en Consejo Universitario"**.

Que, en Sesión Extraordinaria presencial de fecha 21 de junio de 2023, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: **"Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro, Grado Académico de Doctor y Segunda Especialidad Profesional, según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: Grado Académico de Bachiller: 365, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación"**; conforme constan en las respectivas Actas.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0659-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 22 de junio de 2023

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 21 de junio de 2023**,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ciencias Sociales, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</u>			
23-024891	JHONATAN SAMIR CAMACHO TARAZONA	0286-2023-FCCSS-UNJFSC	25/05/2023
23-025189	YANIRA MILUSKA QUISPE LIVIAS	0287-2023-FCCSS-UNJFSC	25/05/2023
23-025402	LEONARDO ROBERTO FABIO VILELA GARCIA	0288-2023-FCCSS-UNJFSC	25/05/2023
23-025446	RENZO LEONARDO MAYO FLORES	0289-2023-FCCSS-UNJFSC	25/05/2023
23-026356	CRISTINA OLENKA ONTANEDA VASQUEZ	0290-2023-FCCSS-UNJFSC	25/05/2023
23-026700	JAVIER ANTHONY GONZALES SOSA	0291-2023-FCCSS-UNJFSC	25/05/2023
23-026841	JUAN DIEGO RIOS ALCANTARA	0292-2023-FCCSS-UNJFSC	25/05/2023
23-027112	ESTEFANI MARISOL ROJAS ROMERO	0312-2023-FCCSS-UNJFSC	31/05/2023
23-028007	MARILIN JANELA DELGADO MACURI	0313-2023-FCCSS-UNJFSC	31/05/2023
23-028852	CRISTINA ALEXANDRA CRUZ VERA	0314-2023-FCCSS-UNJFSC	31/05/2023
<u>EN SOCIOLOGÍA</u>			
23-023050	LLASKA JAZMIN YARLEQUE GOZZING	0262-2023-FCCSS-UNJFSC	17/05/2023
23-023977	EDSON EDU ALVITES CABRERA	0263-2023-FCCSS-UNJFSC	17/05/2023
23-024097	JEAN PUOL PAULINO CIRIACO	0264-2023-FCCSS-UNJFSC	17/05/2023
23-024613	CLAUDIA ALEJANDRA LEIVA ONCOY	0265-2023-FCCSS-UNJFSC	17/05/2023
23-026704	JORGE LUIS PACHECO AZUCENA	0293-2023-FCCSS-UNJFSC	25/05/2023
23-026698	LESLEY JANET CAÑAPATAÑA ALANOCA	0294-2023-FCCSS-UNJFSC	25/05/2023
23-023866	XIMENA FERNANDA DIAZ QUISPE	0315-2023-FCCSS-UNJFSC	31/05/2023
23-027869	RICHARD ALEXANDER LOPEZ MENDOZA	0316-2023-FCCSS-UNJFSC	31/05/2023
23-027933	AVET HELES HIDALGO ALEJANDRO	0317-2023-FCCSS-UNJFSC	31/05/2023
23-027934	BRYAN GERARDO MARIN INOSTROZA	0318-2023-FCCSS-UNJFSC	31/05/2023
<u>EN TRABAJO SOCIAL</u>			
23-007099	DYANA ANGELA NORABUENA SANCHEZ	0098-2023-FCCSS-UNJFSC	21/02/2023
23-023853	YARIDA YBETH QUISPE VENTOCILLA	0255-2023-FCCSS-UNJFSC	17/05/2023
23-023865	SUSAN GABRIELA JARAMILLO RODRIGUEZ	0256-2023-FCCSS-UNJFSC	17/05/2023
23-023978	NATHALIE ISABEL BERROSPI BERNUY	0257-2023-FCCSS-UNJFSC	17/05/2023



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0659-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 22 de junio de 2023

23-024107	SHIRLEY MARIAN SANTIAGO ZELAYA	0258-2023-FCCSS-UNJFSC	17/05/2023
23-024550	MARIA DEL CARMEN CELMI MINAYA	0259-2023-FCCSS-UNJFSC	17/05/2023
23-024890	JAHIRILU ALEXANDRA GRACIANO MELGAREJO	0260-2023-FCCSS-UNJFSC	17/05/2023
23-024892	MARIA FERNANDA PALA CAMPOMANES	0261-2023-FCCSS-UNJFSC	17/05/2023
23-025741	ANGIE MILAGROS RAMIREZ PAREDES	0281-2023-FCCSS-UNJFSC	25/05/2023
23-025750	ANA LUCIA SALAZAR GARCIA	0282-2023-FCCSS-UNJFSC	25/05/2023
23-026160	ROCIO DEL PILAR ARIZA PAREDES	0283-2023-FCCSS-UNJFSC	25/05/2023
23-026355	SANDRA VALERIA ALEGRE ROMERO	0284-2023-FCCSS-UNJFSC	25/05/2023
23-026874	WENDY LISSET VILCA ALCANTARA	0285-2023-FCCSS-UNJFSC	25/05/2023
23-027856	MARIA CELESTE CANTO LOLY	0308-2023-FCCSS-UNJFSC	31/05/2023
23-028512	IMELDA AKEMI JOO MENDOZA	0309-2023-FCCSS-UNJFSC	31/05/2023
23-028858	ELA ALEXANDRA LA ROSA TRINIDAD	0310-2023-FCCSS-UNJFSC	31/05/2023
23-029749	MAITE AILEN SANDON RIVERA	0311-2023-FCCSS-UNJFSC	31/05/2023

Artículo 2°.- EXTENDER, en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) egresados(as) que se hace mención en el artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 9°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los(as) egresados(as) e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/ofcv.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....
Cumpro con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0659-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 03 de Julio del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 54

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD SOCIALES
ALEGRE ROMERO, SANDRA VALERIA
ALVITES CABRERA, EDSON EDU
ARIZA PAREDES, ROCIO DEL PILAR
BERROSPI BERNUY, NATHALIE ISABEL
CAMACHO TARAZONA, JHONATAN SAMIR
CANTO LOLY, MARIA CELESTE
CAÑAPATAÑA ALANOCA, LESLY JANET
CELMÍ MINAYA, MARIA DEL CARME
CRUZ VERA, CRISTINA ALEXANDRA
DELGADO MACURI, MARILIN JANELA
DIAZ QUISPE, XIMENA FERNANDA
GONZALO SOSA, JAVIER ANTHONY
GRACIANO MELGAREJO, JAHIRILU ALEXANDRA
HIDALGO ALEJANDRO, AVET HELES
JARAMILLO RODRIGUEZ, SUSAN GABRIELA
JOO MENDOZA, IMELDA AKEMI
LA ROSA TRINIDAD, ELA ALEXANDRA
LEIVA ONCOY, CLAUDIA ALEJANDRA

LOPEZ MENDOZA, RICHARD ALEXANDER
MARIN INOSTROZA, BRYAN GERARDO
MAYO FLORES, RENZO LEONARDO
NORABUENA SANCHEZ, DYANA ANGELA
ONTANEDA VASQUEZ, OLENKA
PACHECO AZUCENA, JORGE LUIS
PALA CAMPOMANES, MAARIA FERNANDA
PAULINO CIRIACO, JEAN PAOL
QUISPE LIVIAS, YANIRA MILUSKA
QUISPE VENTOCILLA, YARIDA YBETH
RAMIREZ PAREDES, ANGIE MILAGROS
RIOS ALCANTARA, JUAN DIEGO
ROJAS ROMERO, ESTEFANI MARISOL
SALAZAR GARCIA, ANA LUCIA
SANDON RIVERA, MAITE AILEN
SANTIAGO ZELAYA, SHIRLEY MARIAN
VILCA ALCANTARA, WENDY LISSET
VILELA GARCIA, LEONARDO ROBERTO
YARLEQUE GOZZING, LLASKA JAZMIN
ARCHIVO

- / STD2775